



INTERNATIONAL CIVIL AVIATION ORGANIZATION (ICAO)
ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI)

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL (CLAC)
LATIN AMERICAN CIVIL AVIATION COMMISSION (LACAC)



SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO REGIONAL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN
(AVSEC/FAL/RG/2)

Antigua y Barbuda, 16 al 18 de mayo de 2012

AVSEC/FAL/RG/2 — NE/17
09/04/12

Cuestión 7 del
Orden del Día:

Instrucción, cooperación y asistencia
7.3 Mecanismos de coordinación y cooperación

MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA

(Presentada por la Secretaría de la OACI)

RESUMEN

De conformidad con la Declaración sobre Seguridad de la Aviación de la 37ª Sesión de la Asamblea de la OACI al prestar asistencia técnica a los Estados que necesiten, incluida la financiación, capacidad de creación y transferencia de tecnología para abordar con eficacia las amenazas de seguridad para la aviación civil, en cooperación con otros Estados, organizaciones internacionales y socios de la industria, es necesario contar con un mecanismo para coordinar la asistencia que los Estados reciban de otros Estados y organizaciones internacionales, con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos y optimizar los recursos para mejorar la seguridad de la aviación nacional y por consiguiente regional.

Referencias:

- Declaración sobre Seguridad de la Aviación, de la 37ª Sesión de la Asamblea, octubre de 2010
- AVSEC/FAL/RG/1 Conclusión 1/6

**Objetivos
Estratégicos**

Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico B de la OACI.

1. Introducción

1.1 Durante la Reunión AVSEC/FAL/RG/1, la Secretaría presentó una actualización sobre los desarrollos y avances en el apoyo al Programa de Seguridad (ISD-SEC) de implantación y desarrollo de la OACI, en particular, la asistencia y la formación impartida, así como una nueva estrategia de la OACI respecto a asistencia y capacidad de creación. La reunión resaltó la necesidad de coordinación de las actividades de asistencia entre los Estados, Organizaciones Internacionales y otras entidades que presten asistencia, incluyendo la OACI, la CLAC, la OEA/CICTE, el IDB, Transport Canada y la TSA de Estados Unidos, con el fin de reducir la duplicación en la prestación de asistencia en la medida mínima posible. Por consiguiente, la Reunión adoptó la siguiente conclusión:

“Conclusión 1/6 Coordinación entre las Organizaciones que proporcionan asistencia AVSEC a los Estados

Que se exhorte a las organizaciones y agencias de desarrollo que proporcionan asistencia AVSEC a los Estados a mejorar su coordinación a fin de evitar la duplicidad en la provisión de asistencia, y asegurar el uso eficiente de los recursos para lograr una efectiva provisión de asistencia en beneficio de los Estados y el cumplimiento de los requerimientos.”

2. Discusión

2.1 La OACI brinda asistencia a los Estados a través del Programa Universal de Auditoría de Seguridad de la Aviación (USAP), el Programa de Seguridad (ISD-SEC) – apoyo a la Aplicación y Desarrollo, la Dirección de Cooperación Técnica (TCB), y de las Oficinas Regionales.

2.2 Desde enero de 2008 el USAP ha llevado a cabo un segundo ciclo de auditorías, con el objetivo de promover la seguridad de la aviación mundial mediante la identificación de deficiencias en la seguridad de la aviación de cada Estado y el sistema de supervisión y proporcionar recomendaciones para su solución. Después de las misiones de auditoría, los Estados están obligados a elaborar planes de acción correctiva para hacer frente a los resultados, sin embargo también están invitados a solicitar asistencia específica, si es necesario.

2.3 El objetivo del Programa ISD-SEC es brindar asistencia a los Estados para dar cumplimiento a las SARPS relacionadas con seguridad de la aviación. Con el fin de alcanzar este objetivo, la OACI desarrolló e implementó la Estrategia de asistencia en seguridad de la aviación para garantizar que la OACI tenga un enfoque más amplio y así brindar una asistencia y desarrollo de capacidades en la seguridad aviación mas cohesivo y coordinado, el cual se presenta en la NE/16 de esta Reunión.

2.4 La Dirección de Cooperación Técnica proporciona ayuda para proyectos de mayor escala en seguridad de la aviación, de acuerdo con los acuerdos de gestión de servicios (MSA) o un servicio de compras de aviación civil (CAPS). Estos proyectos incluyen a menudo la contratación de expertos de la OACI para la asistencia y la adquisición de equipos de seguridad. Las Oficinas Regionales también llevan a cabo visitas sobre el terreno y proporcionan orientación sobre problemas específicos con el fin de asistir a los Estados en la mejora de su sistema nacional de seguridad de la aviación.

2.5 Otras entidades que prestan asistencia incluyen:

- a) el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el cual proporciona asistencia a través de la coordinación de la formación en el lugar, y la concesión de becas para facilitar la participación en las actividades de capacitación de la OACI-ASTC, así como otro tipo de actividades;
- b) el Banco Interamericano de Desarrollo, el cual provee fondos para la asistencia directa y la capacitación; incluyendo suministro de equipo
- c) la Administración de Seguridad de Transporte de los Estados Unidos, que proporciona asistencia directa, capacitación y financiamiento para proyectos de asistencia;
- d) el Departamento de Asuntos del Exterior y Comercio Internacional, Transport Canada y la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá, que proporcionan asistencia directa, capacitación y financiamiento para proyectos de asistencia, y
- e) otros Estados que proporcionan asistencia sobre una base bilateral o multilateral, y mediante el suministro de expertos en la materia para proyectos de la OACI.

2.6 Según lo establecido por la Declaración sobre Seguridad de la Aviación de su 37ª Sesión de la Asamblea, la OACI insta a sus Estados miembros a: mejorar la capacidad de los Estados miembros para corregir las deficiencias identificadas en el marco del Programa Universal de Auditoría de Seguridad de la Aviación (USAP), proporcionar asistencia técnica a los Estados que lo necesiten; promover el aumento del uso de los mecanismos de cooperación, y compartir las mejores prácticas e información en una variedad de áreas clave.

2.7 Si bien algunas actividades de asistencia se derivan de las ofertas proactivas de asistencia, la mayoría de las actividades de asistencia son el resultado directo de los Estados que han identificado una asistencia específica necesitan solicitar la ayuda de las diversas fuentes mencionadas anteriormente, a menudo simultáneamente.

3. Conclusión

3.1 Con el fin de reforzar la coordinación de los medios anteriormente mencionados de asistencia, según lo establecido en la Conclusión 1/6 del AVSEC/FAL/RG/1, es importante consolidar y coordinar la cooperación en el marco de un mecanismo regional para evitar la duplicación y para asegurar el uso eficiente de los recursos y por lo tanto para conseguir una oferta más eficaz de ayuda.

3.2 Hay dos vías principales disponibles para la recopilación de información relacionada con la asistencia, los Estados y organizaciones que prestan asistencia, y los Estados y las entidades beneficiarias de la ayuda. Teniendo en cuenta la posible dificultad de un Estado donante u organización en el intercambio de información de terceros sobre la asistencia que presta, y el hecho de que los donantes sólo estarían dispuestos a compartir la información una vez que un convenio de prestación de la asistencia se ha alcanzado, puede ser más práctico acercarse a la consolidación de la información relacionada con la asistencia de parte de dichos Estados y entidades que estén solicitando asistencia. Este mecanismo proporciona una vía para que los Estados y entidades que requieran asistencia pueden meter sus necesidades en una base de datos restringida, lo que proporciona un solo lugar donde las necesidades de asistencia se identifican y se completan. Una tercera opción es recolectar la información de ambas fuentes.

3.3 Ante la petición de un grupo de Estados, la OACI convocó un Grupo Ad Hoc sobre la Asociación para el desarrollo de capacidades de la seguridad de la aviación para el intercambio de información respecto a las actividades actuales de asistencia y así determinar un enfoque colectivo para brindar asistencia y para el desarrollo de capacidades de la seguridad de la aviación. A solicitud de este grupo, la OACI estableció la Lista de apoyo a la implantación y Asistencia para el Desarrollo (ISDAL) que recolecta información sobre proyectos de asistencia mundial para la seguridad de la aviación. La OACI proporciona la Secretaría para esta tarea para uso de los miembros del grupo.

3.4 La Secretaría del AVSEC/FAL/RG, con el apoyo de los Estados miembros, puede desarrollar y administrar una base de datos utilizando la aplicación de Microsoft Excel o Access. La información de solicitudes de asistencia puede ser ingresada en este portal o base de datos, y el acceso será proporcionado a los Puntos de contacto AVSEC de los Estados únicamente. Con el fin de respetar la confidencialidad de los Estados/Organizaciones Internacionales donantes, un nivel diferente de acceso puede ser programado y proporcionado según corresponda.

4. Acción sugerida

4.1 Se invita a la Reunión a:

- a) considerar la propuesta de contar con una base de datos para la coordinación de la asistencia AVSEC en las Regiones NAM/CAR/SAM para evitar la duplicación de esfuerzos;
- b) alentar a los Estados miembros y organizaciones internacionales para informar a la Secretaría de la OACI/CLAC AVSEC/FAL/RG de la asistencia prestada a cualquier Estado, y
- c) alentar a los Estados miembros a que informen a la Secretaría de la OACI/CLAC AVSEC/FAL/RG de cualquier asistencia necesitada, requerida o recibida de alguna de las entidades antes mencionadas.